	OCUMENTO ANUNCIO: Anuncio para Web	IDENTIFICADORES		
C	ricos datos ódigo para validación: PUOQO-FIUY6-1ASF8 echa de emisión: 11 de Abril de 2023 a las 9:48:08 ádina 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Concejal de Urbanismo, Obras Publicas y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	ESTADO	FIRMADO 31/03/2023 13:56



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas
y Mantenimiento
Sección de Planeamiento y Gestión

Plaza de los Reyes de España, 1 (2ª planta) 28921-Alcorcón Tifno.: 91-112 70 30 — Ext.: 38640 urb.lmmoreda@ayto-alcorcon.es

Expte.: PyG 1 PP/20

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, se acordó aprobar las modificaciones con causa en informes sectoriales y alegaciones, introducidas por la Junta de Compensación de Retamar de la Huerta en el Plan Especial de Infraestructuras de conexiones exteriores del ámbito, inicialmente aprobado por acuerdo de la JGL de 22 de diciembre de 2020, que han dado lugar a un texto refundido de Plan Especial con entrada en ORVE el 21/03/2023 al R/E nº REGAGE23e00018474959, con simultánea solicitud al menos de los informes sectoriales y de compañías suministradoras de servicios urbanos a que se refiere el informe que acompaña esta resolución, elevando el expediente y proyecto a la Subdirección General de Evaluación Ambiental Estratégica para continuación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica iniciado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, queda sometido a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar el expediente, previa cita, en las Oficinas Municipales de la Concejalía de Urbanismo, Sección de Planeamiento y Gestión, Plaza de los Reyes de España, 1, así como formular por escrito, que habrá de presentares en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

## RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ALTERACIONES EN EL PLAN ESPECIAL INICIALMENTE

## APROBADO

- 1.- Adaptación del acceso sur a los requerimientos del informe de la Dirección General de Carreteras del Estado, que sucintamente son los siguientes:
- Eliminación de accesos directos a los ramales del enlace de la M506 con la M50
- Creación de sendos tramos de vías de servicio en las incorporaciones y salidas a la nueva glorieta elevada (frente a las gasolineras)
- Incorporación de carriles de aceleración y deceleración en la reposición al acceso desde la M506 a la parcela de campa de vehículos.
  - 2.- Por informe de vías pecuarias en acceso sur y acceso este
- Acceso Sur: reposición de cruce mediante pasarela a distinto nivel de la Vereda de Villaviciosa sobre la M506 (calzada sentido sur)
- Acceso Este: Reposición de cruce de la Avenida de San Martín de Valdeiglesias mediante paso sobreelevado con pavimento diferenciado (adoquinado) y reposición de la vía pecuaria en el borde de la glorieta de ancho 12

ANUNCIO: Anuncio para Web	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: PUOQO-FIUY6-1ASF8 Fecha de emisión: 11 de Abril de 2023 a las 9:48:08 Página 2 de 2	FIRMAS EI documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Concejal de Urbanismo, Obras Publicas y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	FIRMADO 31/03/2023 13:56



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas
y Mantenimiento
Sección de Planeamiento y Gestión

Plaza de los Reyes de España, 1 (2ª planta) 28921-Alcorcón Tifno.: 91-112 70 30 – Ext.: 38640 urb.lmmoreda@ayto-alcorcon.es

Expte.: PyG 1 PP/20

m.

- 3.- Por informe de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid y como consecuencia del nuevo estudio de tráfico
- Ramal direccional directo de conexión de la calzada sentido norte de la M506 con la Avenida de San Martín de Valdeiglesias
- Adaptación de la traza del tronco del acceso sur a una velocidad de proyecto de 70 km/h
  - 4.- Por informes de Consorcio Regional de Transportes
- Proyecto de dársenas de 45 m de largo, con conexión entre paradas enfrentadas mediante pasarela en el acceso sur y mediante itinerario peatonal accesible en el acceso Este
- 5.- En la franja de infraestructuras, sustitución de la canalización de gas por la de agua regenerada, una vez que la Junta de Compensación decide asumir la traída de agua regenerada propuesta en el informe de viabilidad del CYII.

Todas estas alteraciones determinan que el documento inicialmente aprobado y así modificado deba volver a someterse a información pública e informes que den cuenta de tales alteraciones.